INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-072-2024

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE EN EL XII ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES DE PLANEACION A REALIZAR EN LA CIUDAD DE PAIPA, BOYACA Y CONGRESO DEPARTAMENTAL A REALIZAR EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, CASANARE.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (11.150.000,00),**
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía Nº. **VC-SG-MC-072-2024**, se recibió (1) Propuesta, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	R/L.	C.C.	VALOR
1	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S	LUDY CONSTANZA VARGAS	NIT. 900.860.413-2 C.C No. 41.060.391 de LETICIA	**ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (11.150.000,00),**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.860.413-2
REPRESERANTE LEGAL:	LUDY CONSTANZA VARGAS
C.C	41.060.391 de LETICIA
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	**ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (11.150.000,00),**

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS.					
ITEM	**REQUISITOS**	**SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S representada legalmente por LUDY CONSTANZA VARGAS**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	x			CUMPLE
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			x	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	x			CUMPLE
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			x	
5	Antecedentes Disciplinarios	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS ANTECEDENTES EN LINEA
6	Antecedentes Fiscales	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS ANTECEDENTES EN LINEA
7	Antecedentes judiciales	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS ANTECEDENTES EN LINEA
8	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS ANTECEDENTES EN LINEA
9	Certificado de medidas de correctivas	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS

					ANTECEDENTES EN LINEA
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).	x			LA ENTIDAD VERIFICO LOS ANTECEDENTES EN LINEA
10	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente).	x			
11	Certificación de estar afiliado a seguridad social.	x			
12	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	x			
13	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			
14	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	x			
15	Declaración de actividades legales	x			
16	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			x	

Observaciones: El proponente cumple con lo requerido en la invitación pública.

VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS.	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S representada legalmente por LUDY CONSTANZA VARGAS			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Propuesta Técnica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública	x			CUMPLE
2	**Experiencia Mínima:** Una (1) vez el presupuesto establecido para la presente contratación, relacionados con la logística, actividades de Agencia de Viajes, alojamiento en hoteles y actividades de cáterin, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. lo cual se acreditará presentado la siguiente documentación: - Copia de los contratos y actas de liquidación para contratos liquidados o, certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados - Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero el contrato,	x			El contratista acredita su experiencia con copia de contrato, acta de liquidación, Acta de inicio, del mismo: • Contrato de prestación de servicios 231 de 2023, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.000.000,00)

	fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, actividades y valor ejecutado.				
	OTROS DOCUMENTOS 1. Relación de los vehículos con los que va a garantizar la prestación el servicio, la cual debe contener el tipo de vehículo, modelo, placa, marca, propietario, capacidad del vehículo, modalidad de vinculación, ruta a cubrir y conductor asignado, debidamente soportado. 2. Tarjeta de propiedad del vehículo: Se deberá presentar copia legible de las tarjetas de propiedad de cada vehículo ofrecido, las cuales deberán coincidir con lo reportado al RUNT. 3. Tarjeta de Operación Vigente de cada vehículo ofrecido. 4. Seguro contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente, da cada uno de los vehículos. 5. Pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: **1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:** a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, y, **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:** a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. 6. Certificación del cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio. 7. Copia del Certificado de revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Transporte, es decir, las Resoluciones No. 315 de 2013 y 1565 de 2014. 8. Hoja de vida simple del conductor, la cual debe incluir los datos básicos de cada conductor con su respectiva licencia de conducción de acuerdo al tipo de vehículos ofrecidos, copia de la cedula de ciudadanía y el pasado judicial vigente, curso de manejo defensivo, consulta actualizada del SIMIT.		X		**El contratista presento los siguientes documentos en relación con los vehículos,** **1 Relación de vehículos que contiene la siguiente información.** **1.1 tipo de vehiculó** **1.2 modelo** **1.3 marca** **1.4 placa capacidad** **<u>Se le solicita al proponente integrar en la relación de los vehículos información sobre la modalidad de vinculación, ruta a cubrir y conductor asignación.</u>** **2. Se adjuntaron licencias de transito de los siguientes vehículos con placa.** **2.1 EQQ 976** **2.2 JOU 529** **3. Se adjuntaron tarjetas de operación de los siguientes vehículos con placa.** **3.1 EQQ 976** **3.2 JOU 529** **4. se anexaron seguro contra accidentes de tránsito (SOAT) de los siguientes vehículos.** **4.1 EQQ 976**

					4.2 JOU 529 **5. se adjuntaron pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual de los vehículos EQQ 976 Y JOU 529, que ampara contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, y, 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas.** **6. Se adjuntaron los certificados de revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes.** **6.1 EQQ 976** **6.2 JOU 529** **7. <u>Una vez verificada la documentación allegada, se evidencia</u>**

					que no se anexo el certificado de revisión preventiva del vehículo EQQ 076 por lo que se le solicita se allegue el documento correspondiente en el término establecido. **8 . se anexaron las hojas de vida de los conductores identificados de la siguiente manera** **8.1 VICTOR HUGO RUBIANO CONTRERAS identificado con CC. 1.053.724.126 de Tenza** **8.2 MILTON FABIAN CASTAÑEDA SUAREZ identificado con CC. 1.118.203.437 de Villanueva**
4	Copia del registro único tributario R.U.T.	x			CUMPLE
Observaciones: El Proponente debera allegar la documentacion correspondiente en el termino establecido para ello					

2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES JURIDICAS

LA PROPUESTA ES	**HABIL JURIDICAMENTE**

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS:

LA PROPUESTA ES	**INHABIL TECNICAMENTE**

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador, considera que la propuesta presentada por **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 900.860.413-2 representado legalmente **LUDY CONTANZA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.060.391 expedida en Leticia, se encuentra en causal .de **INHABILIDAD** con posibilidad de **SUBSANAR** por lo que deberá subsanar la documentación pertinente en el termino de traslado de la

evaluación, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Se suscribe el presente informe, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
MICHAEL STEVEEN FONTECHA PARRADO Profesional Contratado- Secretaría de Planeación.	Jurídico	
NORALVA VARGAS BERNAL Secretaria de Despacho- Secretaría de Planeación.	Técnico	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 15:33:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41060391
Código de Verificación	41060391241125153331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258669028

PIB
15:31:52

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY CONSTANZA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41060391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:39 horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41060391,** Apellidos y Nombres **VARGAS LUDY CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Villanueva**, con NIT **890099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 03:35:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41060391 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105686660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:00 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41060391**

Apellidos y Nombres: **VARGAS LUDY CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

HDLCK1B3WR

Pregunta d

¿ Cuánto es 9

9

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 41060391 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 31 octubre 2024, 11:22 am

VER PDF ACEPTAR

GOV.CO

In

telefónicas: (601) 390

Di

ción 2

ca

nacional: 01 8000 95

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

Correo electrónico:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 15:40:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008604132
Código de Verificación	900860413224112515402 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258670007

PIB
15:39:19

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008604132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. VC-SG-MC-072 DE 2024

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – NOVIEMBRE 25 DE 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE EN EL XII ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES DE PLANEACION
Valor del presupuesto oficial	[$11.150.000] ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EVALUACION ECONOMICA	**VARIACION ABSOLUTA**
Umbral de oferta artificialmente bajas	OFERTA CUYO VALOR SEA INFERIOR A [$ 8.920.000] OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
OFERENTE UNICO	SITEC S.A.S.	LUDY CONSTANZA VARGAS	C.C. 41.060.391	$ 11.150.000
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES			

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD - GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	VERIFICACION DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIF	SP	NSP
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 27 NOVIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 30 DE NOVIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00	0		NSP
2	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO INTERNO TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA, (HOSPEDAJE - LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO O VICEVERSA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE POR LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO)	DIA	2	$ 325.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	0		NSP

3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE ONCE (11) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA TRINIDAD CASANARE Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 12 DICIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 15 DE DICIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00	0		NSP
TOTALES VALORES UNITARIOS				**$ 10.825.000,00**	**$ 11.150.000,00**	**$ 11.150.000,00**			**NSP**

RESULTADO DE LA EVALUACION: OFERTA HABILTIADA

ABREVIATURAS - SP: SUPERA EL PRESUPUESTO - SP: NO SUPERA EL PRESUPUESTO - DIF: DIFERENCIA – **RESULTADO DE LA EVALUACION: CUMPLE**

REVISO Y APROBO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

NORALVA VARGAS BERNAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación

REALIZÓ VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado Secretaría General
Vo.bo. Impuesto a las ventas
REALIZO VERIFICACION ARITMÉTICA

RUTA PROCESOS DE CONTRATACIÓN – MINIMA CUANTIA

REQUISITOS	SI	NO	N/A
➢ SOLICITUD DE COTIZACIONES	✓		
➢ COTIZACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS	✓		
➢ ANÁLISIS DEL SECTOR	✓		
➢ ESTUDIO PREVIO	✓		
➢ MATRIZ DE RIESGOS	✓		
➢ SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
➢ FICHA DEL BPPIM (Cuando aplique)			
➢ CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.			
➢ INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
➢ ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR			
➢ VERIFICACION MIPYME			
➢ EVALUACION DE DOCUMENTOS			
➢ COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
➢ PAGO DE ESTAMPILLAS			
➢ PÓLIZAS			
➢ COMPROBANTE DE PAGO DE LA PÓLIZA			
➢ APROBACIÓN DE PÓLIZA			
➢ DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN			
➢ ACTA DE INICIO			
➢ INFORMES ACTIVIDADES - INFORME DE SUPERVISIÓN Y COMPROBANTES DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL (Mes Correspondiente)			

Informe Nº 1	Informe Nº 2	Informe Nº3	Informe Nº 4	Informe Nº 5	Informe Nº 6	Informe Nº 7	Informe Nº 8	Informe Nº 9	Informe Nº 10	Informe Nº 11	Informe Nº 12

➢ INGRESO A ALMACÉN (cuando aplique)			
➢ ACTA DE RECIBO (cuando aplique)			
➢ ACTA DE TERMINACIÓN			

Villanueva Casanare, 12 de Noviembre de 2024
SPM-2024-1479-130

Rdo 12-NOV-2024

Señores
SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS – SITE´C S.A.S
R/L Ludy Constanza Vargas
Nit. 900.860.413-2
Correo tesicsas@gmail.com
E.S.D

Referencia: Solicitud de cotización en Transporte de consejeros territoriales de planeación del municipio de Villanueva en los diferentes eventos.

La Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la estructuración de un proceso de contratación conforme las siguientes condiciones:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**1. CONGRESO DE MUJERES (PAIPA BOYACA)**		
1,1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 27 NOVIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 30 DE NOVIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1
1,2	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO INTERNO TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA, (HOSPEDAJE - LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO O VICEVERSA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE POR LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO)	DIA	2
2	**2. CONGRESO DEPARTAMENTAL (TRINIDAD CASANARE)**		
2,1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE ONCE (11) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA TRINIDAD CASANARE Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 12 DICIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 15 DE DICIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor cotizado.

Incluir el cuadro de impuestos

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	3.5% a partir de $ 1.270.000
Industria y comercio	8 x 1.000 del valor total de los ingresos
Sobretasa bomberil	10% sobre la liquidación del impuesto de industria y comercio
Estampilla pro-cultura	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla pro-anciano	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla pro-deporte	2,5 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% sobre el valor total del contrato

PLAZO: TREINTA (30) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTAS: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Anexar RUT o cámara de comercio para identificar la idoneidad de quien cotiza.

Cordialmente,

NORALVA VARGAS BERNAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación

Elaboro: Michael Steveen Fontecha Parrado
C.P.S.P 349 de 2024

12.11.2024

Villanueva Casanare, 12 de Noviembre de 2024
SPM-2024-1480-130

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA "COMDISOL"
R/L MARIA LILIA RIVERA
Nit. 844.000.076-1
Correo Gerencia@comdisol.com
E.S.D

Referencia: Solicitud de cotización en Transporte de consejeros territoriales de planeación del municipio de Villanueva en los diferentes eventos.

La Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la estructuración de un proceso de contratación conforme las siguientes condiciones:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**1. CONGRESO DE MUJERES (PAIPA BOYACA)**		
1,1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 27 NOVIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 30 DE NOVIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1
1,2	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO INTERNO TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA, (HOSPEDAJE - LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO O VICEVERSA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE POR LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO)	DIA	2
2	**2. CONGRESO DEPARTAMENTAL (TRINIDAD CASANARE)**		
2,1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE ONCE (11) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA TRINIDAD CASANARE Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 12 DICIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 15 DE DICIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor cotizado.

Incluir el cuadro de impuestos

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	3.5% a partir de $ 1.270.000
Industria y comercio	8 x 1.000 del valor total de los ingresos
Sobretasa bomberil	10% sobre la liquidación del impuesto de industria y comercio
Estampilla pro-cultura	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla pro-anciano	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla pro-deporte	2,5 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% sobre el valor total del contrato

PLAZO: TREINTA (30) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTAS: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Anexar RUT o cámara de comercio para identificar la idoneidad de quien cotiza.

Cordialmente,

NORALVA VARGAS BERNAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación

Elaboro: Michael Steveen Fontecha Parrado
C.P.S.P 349 de 2024

COTIZACIÓN N.º 122-14112024			
CLIENTE	**NIT**	**E-MAIL**	**FECHA**
ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	**830.073.623**	**planeacion@villanueva-casanare.gov.co**	**14/11/2024**
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**DIRECCION**	**TELEFONO**
CASANARE	**VILLANUEVA**	**Calle 7 No. 5 – 23, Barrio Fundadores**	**6241205**
VIGENCIA DE LA OFERTA			
31/12/2024			
OBJETO			
Transporte especial terrestre de Personal.			

Cordial Saludo Señores, **ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE.**

Por medio de la presente me permito cotizar servicio de transporte .

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN Y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1. CONGRESO DE MUJERES (PAIPA BOYACÁ)			
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 27 NOVIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 30 DE NOVIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1	**$5´200.000**
SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO INTERNO TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA, (HOSPEDAJE - LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO O VICEVERSA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE POR LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO)	DÍA	2	**$250.000**
2. CONGRESO DEPARTAMENTAL (TRINIDAD CASANARE)			
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE ONCE (11) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA TRINIDAD CASANARE Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 12 DICIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 15 DE DICIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	1	**$5´200.000**

OBSERVACIONES
El servicio se prestará teniendo el recorrido y disponibilidad previamente establecida en la solicitud del mismo. Cualquier recorrido adicional o diferente al ofertado, es decir viajes a otras ciudades y demás; se cobrarán teniendo en cuenta un valor de ruta el cual se negociará con el interesado para su debida aceptación y posterior cobro. Cualquier otro requerimiento adicional a este será cotizado para su debida aceptación y posterior cobro. Así mismo estamos dispuestos a llegar a acuerdos según su necesidad en cualquier momento para preservar nuestro vinculo comercial.

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato se fija de acuerdo a la necesidad del servicio.

FORMA DE PAGO
Las condiciones de pago y demás podrán ser estipuladas en un contrato y/o orden de servicio, teniendo en cuenta que los pagos de los servicios no podrán exceder los 30 días después de facturados.

LUDY CONSTANZA VARGAS
Gerente SITE'C SAS

Tipo de Solicitud: *Personal* ☐ *Telefónica* ☐ *Escrita* ☒

REVISO Y APROBO CLIENTE	REVISO Y APROBO
	Servicio Integral y Transporte Especial de Colombia SITE'C S.A.S. NIT.900860415-2 GERENCIA
NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA POR PARTE DEL CLIENTE	**LUDY CONSTANZA VARGAS Representante Legal**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972884462

(415)7707212489984(8020) 000001497288446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 0 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SITE C S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CR 13 20 27 BRR MORICHAL

42. Correo electrónico tesicsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 4 8 5 1 8	6 0 8 6 2 4 2 3 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 5 0 6 1 8	7 7 1 0	2 0 1 5 0 6 1 8	4 5 2 0 4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 16 / 15 : 24: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIL PARRA ANGELA LIZETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972884462

(415)7707212489984(8020) **000001497288446 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 0 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 5 0 6 1 0	2 0 1 5 1 1 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 6 1 9	2 0 1 5 1 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 6 0 3 1	0 0 1 1 6 0 3 1
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 6 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 6 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972884462

(415)7707212489984(8020) **000001497288446 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 0 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 2 4 0 6 7 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	PARRA	ANGELA	LIZETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 4 0 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARENAS	GUTIERREZ	LUIS	ELADIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972884462

(415)7707212489984(8020) **000001497288446 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 0 4 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 9 6 6 7 3		2 3 3 8 4 7 T

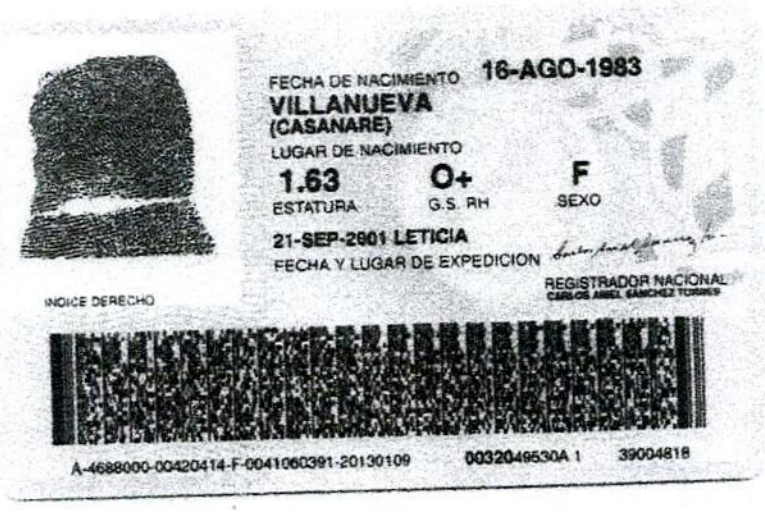
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PORRAS	ARENAS	ANA	DELIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 4 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.060.391
VARGAS
LUDY CONSTANZA


FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1983
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
21-SEP-2001 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4688000-00420414-F-0041060391-20130109
0032049530A 1
39004818

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 10:23:24
Recibo No. S000900328, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBkMW3KQy1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S
Sigla : SITE`C S.A.S.
Nit : 900860413-2
Domicilio: Villanueva, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 116031
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO O 20-27 - Brr morichal
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : tesicsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108048518
Teléfono comercial 2 : 6242318
Teléfono comercial 3 : 3108048518

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO O 20-27 - Brr morichal
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : tesicsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2015, con el No. 25317 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2015, con el No. 26891 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (RAZON SOCIAL)

Por Certificación de capital No. 1 del 17 de diciembre de 2015 de la Contador Publico de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2016, con el No. 27127 del Libro IX, se decretó SEGUN LA CERTIFICACION EL AUMENTO DE CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO POR VALOR DE $100.000.000

Por Acta No. 12 del 25 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2019, con el No. 35513 del Libro IX, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS(FACULTADES REP LEGAL)

Por Acta No. 20 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40781 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (ART 15,29,38)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 29686 de 24 de febrero de 2017 se registró el acto administrativo No. 4 de 15 de febrero de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel escolar, empresarial y/o de turismo. Su operación puede ser nacional, regional y/o urbana, la prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, ensayos y análisis técnicos, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P . Alquiler de vehículos, alquiler de maquinaria, equipos agroindustriales, obras civiles, reparación y mantenimiento de equipo agroindustrial, suministro de bienes y servicios. Suministro de personal calificado y no calificado para actividades varias. Asesoría, consultoría, logística y distribución física internacional, agente importador, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá 1 suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas, será posterior a una asamblea convocada especialmente para determinar la continuidad o revocatoria del representante legal, decisión que se tomara teniendo en cuenta el quórum establecido y con el mayor número de votos a favor o en contra. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de lo sociedad, quién tendrá las siguientes facultades: A) el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la empresa, con uno restricción de doscientos cincuenta y nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes (259 smlmv) por razón de la cuantía de los actos que celebre. Para contratar por encima de este límite se requiere de la autorización de la junta de socios de la empresa o del socio o socios que sumen el 51% de las acciones. B) constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. C) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. D) apoyar adecuadamente la organización de los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. E) velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. F) certificar juntamente con el contador y gerente de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. G) trabajar conjuntamente con el gerente, en designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que le correspondan, conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias h) presentar a la junta de accionistas: -El presupuesto anual de gastos e inversiones. - Las modificaciones del presupuesto y los planes de inversión. - Trimestralmente, el análisis de la ejecución presupuestal, complementado con los balances de prueba correspondientes y el cómputo aproximado de pérdidas y ganancias. - Semestralmente las operaciones, convenios o contratos que sitec sas celebre con sus subordinadas dentro de dicho período y las condiciones de estas, los cuales en todo caso deberán hacerse en condiciones de mercado. Estas relaciones serán divulgadas en las notas a los estados financieros. - Anualmente, los informes financieros, los estados financieros, un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, un informe sobre la marcha, el estado de las nuevas inversiones adelantadas por la empresa y sus contratistas, las iniciativas, planes de trabajo y todos aquellas indicaciones y sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos. I) ejecutar el presupuesto aprobado por la junta de accionistas. J) cumplir hacer cumplir las decisiones de la junta de accionistas. K) diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. L) representar las acciones o intereses que tenga sitec sas en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa. M) cumplir con las funciones que, en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, le asignen las normas legales. N) le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos u obtener de parte de la empresa aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. O) convocar la asamblea general, a reuniones extraordinarias cuando juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. P) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Q] cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo. Paragrafo 1. El suplente del representante legal remplazara al titular en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades. Paragrafo 2. Contratación limitada a terceros: Cuando el representante legal, no sea un socio de la compañía, éste, para efectos de contratación, estará limitado en una suma máxima, de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los cuales, cuando la suma exceda, deberá existir comunicación a la junta directiva, para su posterior aprobación, mediante acta. Paragrafo 3: En contratación laboral, el representante legal y el gerente, estarán limitados, para evitar conflicto de intereses, a vincular a sus familiares, hasta con tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad civil; en tal caso, dicha contratación, estará sujeta, a revisión y/o aprobación por parte de la junta directiva de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 49196 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUDY CONSTANZA VARGAS	C.C. No. 41.060.391

Por Acta No. 14 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019 con el No. 35693 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS ELADIO ARENAS GUTIERREZ	C.C. No. 79.340.834

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26891 del 17 de noviembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 17 de diciembre de 2015 de la Contador Publico	27127 del 08 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 12 del 25 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	35513 del 02 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40781 del 29 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4669

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 10:23:24
Recibo No. S000900328, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBkMW3KQy1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S SITEC S.A.S
Matrícula No.: 124995
Fecha de Matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 13 NO 20-27 - Brr Bello Horizonte
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.471.449.737,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripción nro. 00029686 De fecha 24 de febrero de 2017, se registro la resolucion no. 004 De fecha 15 de febrero de 2017 expedido por ministerio de transporte que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 10:23:24
Recibo No. S000900328, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBkMW3KQy1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Villanueva Casanare, 12 de noviembre de 2024

Señores.
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Secretaria de Planeación

Asunto: Cotización servicio de transporte de consejeros territoriales de planeación

Cordial saludo.

Por medio del presente la empresa COMDISOL (COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA) identificada con el Nit. 844000076-1, con domicilio en la carrera 12 N. 4-49 barrio el progreso municipio de Villanueva Casanare; se permite presentar propuesta a todo costo para prestar el servicio de transporte de pasajeros conforme a las siguientes condiciones

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	VALOR
CONGRESO DE MUJERES (PAIPA BOYACA)			
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 27 NOVIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 30 DE NOVIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	$5.300.000
2	ALQUILER DE VEHICULO: CLASE DE VEHICULO CAMPERO, CARROCERIA WAGON, CON CAPACIDAD DE SIETE (7) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO INTERNO EN LA CIUDAD DE PAIPA BOYACA, LOS SIGUIENTES RECORRIDOS: HOSPEDAJE - LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO O VICEVERSA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE POR LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO	DIA	$400.000
CONGRESO DEPARTAMENTAL (TRINIDAD CASANARE)			
2,1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD ONCE (11) PASAJEROS PARA DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE HASTA TRINIDAD CASANARE Y VICEVERSA. FECHA DE SALIDA: 12 DICIEMBRE 2024, FECHA DE REGRESO: 15 DE DICIEMBRE 2024. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y DEMAS COSTOS DE OPERACION DEL VEHICULO)	VIAJE	$5.300.000

Las tarifas presentadas incluyen los costos directos y los costos indirectos, los cuales van inmersos en el valor unitario por persona.

Cordialmente,

María Lilia Rivera Santos
Gerente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMDISOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CR 12 4 49

42. Correo electrónico comdisolvilla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 2 9 9 5 5 7	3 1 3 8 8 5 7 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 6 1 2 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 04 / 11 : 16: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA SANTOS MARIA LILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1 3 4	0 1 1
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 5	2 0 0 1 1 0 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 1 4	2 0 0 1 1 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 1 2 4	2 7 2 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	4 4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 4	2 0 0 1 1 0 1 4
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Puertos — 3 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 5 8 5 6 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	SANTOS	MARIA	LILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 8 6 5 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	CISNEROS	FAUNER	LUIS				2 0 2 3 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 1 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9	FIGUEREDO	DAZA	ANDERSON	YESID				2 0 2 3 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 0 5 0 1 6 3 0		COLOMBIA 1 6 9	ESPINOSA	TORRES	JUAN	CARLOS				2 0 2 3 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 6 4 2 1 5 5		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	CALDERON	JAVIER					2 0 2 2 0 3 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 0 5 5 5		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	AVILA	SEVERO					2 0 2 3 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 2 6 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	HERNANDEZ	RAFAEL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 5 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	VACCA	OLMEDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 0 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARA	VEGA	JAIME	FAUNER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 8 9 0 5 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVEROS	FIGUEREDO	ANGEL	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 1 8 8 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	ALVIRA	ARBEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) **000001494375924 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 6 6 2 3 6		1 7 4 9 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARRERA	OLARTE	MARIA	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 6 6 7 8 9		1 8 4 0 3 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROMERO	ROMERO	SANDRA	YUSELY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14943759243

(415)7707212489984(8020) 000001494375924 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPCITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA CASANARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0	

165. Dirección: CR 11 12 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 6 2 4 2 3 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.585.635

RIVERA SANTOS

APELLIDOS

MARIA LILIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1961

SALDAÑA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

25-ENE-1983 SALDAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4688000-00155104-F-0065585635-20090424 0011016450A 1 8160100062

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2024 - 09:15:33
Recibo No. S000899616, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZsgdmX4uP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA
Sigla : COMDISOL
Nit : 844000076-1
Domicilio: Villanueva, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500124
Fecha de inscripción: 14 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 4 - 49 - Brr progreso
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : gerencia@comdisol.com
Teléfono comercial 1 : 3138299557
Teléfono comercial 2 : 3208857204
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 4 - 49 - Brr progreso
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@comdisol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de diciembre de 1996 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, con el No. 134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA, Sigla COMDISOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Villanueva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 1997, con el No. 295 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 8 del 25 de octubre de 1999 de la Municipio De Villanueva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 1999, con el No. 1495 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Otros tipos documentales No. 1512 del 27 de noviembre de 2001 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2002, con el No. 2729 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos desmonte activ idad financiera

Por Acta No. 2 del 21 de agosto de 2005 de la Asamblea General De Socios de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2005, con el No. 5323 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 23 del 20 de mayo de 2006 de la Asamblea General De Socios de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2006, con el No. 5983 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 24 del 02 de marzo de 2008 de la Junta De Asociados de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008, con el No. 7267 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta No. 27 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2010, con el No. 9037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 41 del 18 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2018, con el No. 892 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 48 del 12 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023, con el No. 1391 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL-FUNCIONES DEL GERENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1055 de 14 de noviembre de 2019 se registró el acto administrativo No. 144 de 24 de septiembre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, con conductores con idoneidad profesional a entidades públicas, privadas y comunidad en general, y realizar convenios para la comercialización de los servicios con eficiencia y responsabilidad, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario.

PATRIMONIO

El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: 1.Los aportes sociales.2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los aportes extraordinarios que determine la asamblea general. 4. Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la Cooperativa será variable e ilimitado, sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en los presentes estatutos.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es elegido por el Consejo de Administración para un periodo de un (1) año, el cual podrá ser prorrogado de manera indefinida, podrá ser removido libremente cuando se encuentre incurso en las causales consagradas dentro del presente estatuto, en concordancia con la legislación laboral vigente, tendrá bajo su responsabilidad a los empleados de la Cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente.1.Dado su carácter de Representante Legal de la Cooperativa, asumirá y ejercerá su responsabilidad frente a todas las situaciones y eventualidades que se presenten ante los terceros ya sean del estado o los particulares con los cuales esté vinculada y relacionada la misma. 2. Diseñar e implementar políticas y estrategias que le permitan a la Cooperativa asumir una posición de liderazgo dentro del sector. 3. Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal que autorice el Consejo de Administración de acuerdo a la necesidad, y tambien cuando existan méritos de terminación de contrato aplicando el debido proceso disciplinario. 4. Organizar, dirigir y controlar la operación y funcionamiento de la Cooperativa. 5. Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración los planes y proyectos de desarrollo de la Cooperativa debidamente sustentados. 6. Ejecutar el plan de desarrollo de la Cooperativa.7. Responder por la organización, dirección y control de la contabilidad de la Cooperativa conforme a las normas. 8. Preparar, elaborar y presentar al Consejo de Administración el presupuesto anual de la cooperativa, para su aprobación. 9. Celebrar y firmar contratos por concepto de servicios de transporte sin límite de cuantía. 10. Presentar el proyecto de distribución de excedentes y remanentes, para estudio por parte del Consejo de Administración y luego la aprobación por la Asamblea General.11. Programar, coordinar e implementar todas las acciones necesarias para que la organización a su cargo se proyecte hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos.12. Solicitar la convocatoria al Consejo de Administración a sesiones extraordinarias cuando se considere necesario. 13. Presentar y rendir anualmente, a la Asamblea General, informe sobre la marcha, situación y gestión detallada de la Cooperativa. 14.Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes sobre la situación y marcha de la Cooperativa. 15. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa. 16. Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración: las aprobaciones de admisión, retiro y suspensión de los asociados, de acuerdo a los estatutos de la Cooperativa. 17. Velar por la conservación del patrimonio y responder por el cuidado de los bienes de la Cooperativa. 18. Firmar en representación de la Cooperativa toda clase de documentos públicos o privados que se requieren para el movimiento de los negocios.19. Ordenar los gastos de funcionamiento de la cooperativa de acuerdo con el presupuesto y aprobar pagos. 20. Informar oportunamente al Consejo de Administración las situaciones de conflicto en los asuntos que le corresponda decidir.21. Poner a consideración del Consejo de Administración los temas o asuntos en los que requiera su aprobación. 22. Cumplir las instrucciones, requerimientos u órdenes que señalen los órganos de control o fiscalización. 23.Las demás que le asigne la Asamblea General o el Consejo de Administración, de acuerdo con las Leyes, estatutos y reglamentos .parágrafo: Los empleados nombrados para la Cooperativa en primera instancia serán asociados, familiares de asociados, personas con discapacidad física no motora que les permita realizar tareas, o particulares, siempre y cuando cumplan con el perfil del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 27 de junio de 2016 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 611 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA LILIA RIVERA SANTOS	C.C. No. 65.585.635

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 49 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 1422 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAIME FAUNER LARA VEGA	C.C. No. 7.060.322
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELSON YESID BACCA ROMERO	C.C. No. 86.059.775
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANDERSON YESID FIGUEREDO DAZA	C.C. No. 7.061.958
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAVIER CORTES CALDERON	C.C. No. 17.642.155
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FAUNER LUIS HURTADO CISNEROS	C.C. No. 74.865.647

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALOMON BUITRAGO RICO	C.C. No. 83.243.754
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS LEONEL LOPEZ VARGAS	C.C. No. 74.260.739
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RAFAEL ANTONIO NIÑO HERNANDEZ	C.C. No. 7.062.640
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SEVERO HERNANDEZ AVILA	C.C. No. 7.060.555
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAIME SANCHEZ VALLEN	C.C. No. 3.110.852

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 1423 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ELENA BARRERA OLARTE	C.C. No. 1.118.166.236	174935-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA YUSELY ROMERO ROMERO	C.C. No. 1.118.166.789	184030-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Villanueva	295 del 26 de junio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 25 de octubre de 1999 de la Municipio De Villanueva	1495 del 02 de diciembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Otros No. 1512 del 27 de noviembre de 2001 de la Superintendencia De La Economia Solidaria	2729 del 04 de enero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 21 de agosto de 2005 de la Asamblea General De Socios	5323 del 30 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 20 de mayo de 2006 de la Asamblea General De Socios	5983 del 14 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 02 de marzo de 2008 de la Junta De Asociados	7267 del 12 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	9037 del 04 de mayo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 19 de junio de 2012 de la El Comerciante	10787 del 21 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Auto del 31 de mayo de 2016 de la Camara De Comercio	598 del 01 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Auto del 31 de mayo de 2016 de la Camara De Comercio	599 del 01 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Res. No. 19 del 27 de junio de 2016 de la Camara De Comercio	609 del 30 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Res. No. 19 del 27 de junio de 2016 de la Camara De Comercio	610 del 30 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 41 del 18 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	892 del 02 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 48 del 12 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	1391 del 27 de diciembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2024 - 09:15:34
Recibo No. S000899616, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZsgdmX4uP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.714.254.934,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****